



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
PROYECTOS Y TECNOLOGIAS EN
MADERA PROYTEMA CIA. LTDA.**

QUE OTORGA:

SR. ENRIQUE SANTIAGO AGUINAGA SALAS

A FAVOR DE:

SRA. SONIA PAMELA CABEZAS PÉREZ

CUANTÍA: USD \$ 200,00

(DI: 3ª.

COPIAS)

DRS.

Escritura No. 2013-17-01-040-P003175

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **dieciséis (16) de Mayo del año dos mil trece**, ante mí, doctora **PAOLA ANDRADE TORRES**, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito comparecen el señor **Enrique Santiago Aguinaga Salas**, por sus propios derechos, y la señora **Sonia Pamela Cabezas Pérez**, por sus propios derechos, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado y casada en su orden, mayores de edad; domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la compañía



Dr. Paola Andrade Torres

PROYECTOS Y TECNOLOGIAS EN MADERA PROYTEMA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Por una parte, y en calidad de cedente el señor Enrique Santiago Aguinaga Salas, quien es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionaria, la señora Sonia Pamela Cabezas Pérez, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos. - **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía PROYECTOS Y TECNOLOGIAS EN MADERA PROYTEMA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiuno de febrero de dos mil trece, en la Notaría Cuadragésima (Encargada) del cantón Quito, a cargo de la Dra. Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de marzo de dos mil trece.- La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida el día catorce de mayo de dos mil trece, cuya acta se adjunta al presente instrumento, resolvió, por unanimidad, autorizar al socio Enrique Santiago Aguinaga Salas, para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales, esto es, la cantidad de doscientas (200) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor de la señora Sonia Pamela Cabezas Pérez. - **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el socio Enrique Santiago Aguinaga Salas, por sus propios y personales derechos, cede, por su valor nominal, la cantidad de doscientas (200) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor de la señora Sonia Pamela Cabezas Pérez.- La cesionaria queda subrogada en todos los derechos y obligaciones que se derivan de la condición de socio, por las participaciones



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

cedidas.- En adelante y en virtud de la cesión de participaciones que antecede, el capital social de la compañía estará distribuido de la siguiente manera:

Nombre de los socios	Capital Social	No. de participaciones
José Enrique Andrade Luna	US \$ 200	200
Sonia Pamela Cabezas Pérez	US \$ 200	200
Totales:	US \$ 400	400

La cuantía de la presente cesión de participaciones es de doscientos dólares (USD \$ 200) de los Estados Unidos de América.- **CUARTA.- AUTORIZACIÓN:** La cesionaria queda autorizada para solicitar a la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, que anote al margen de la escritura pública de constitución de PROYECTOS Y TECNOLOGIAS EN MADERA PROYTEMA CIA. LTDA., la presente cesión de participaciones, y sienta en este instrumento las razones correspondientes. De igual manera, queda autorizada para solicitar al Registrador Mercantil del cantón Quito, la marginación correspondiente en la inscripción de la escritura pública de constitución y la pertinente razón en este instrumento.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público.- (firmado) doctor Diego Rodríguez Rodríguez, abogada con matrícula profesional número siete mil seiscientos cuarenta y seis del C.A.P.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su

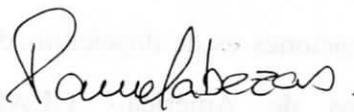


contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-



f) ENRIQUE SANTIAGO AGUINAGA SALAS.

C.C. No. 170969635-3

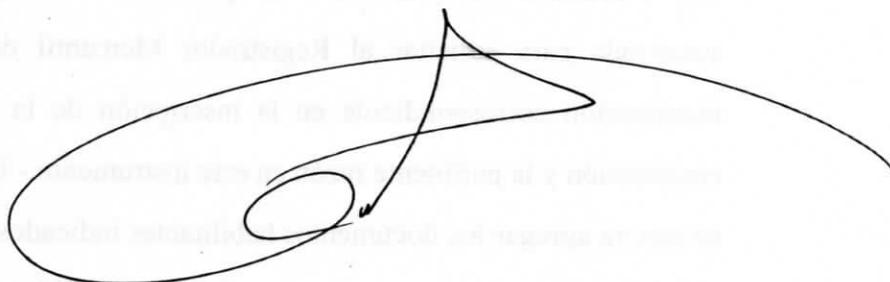


f) SONIA PAMELA CABEZAS PÉREZ

C.C. No. 1707294979



Le Notario



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **170969635-3**

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
AGUINAGA SALAS ENRIQUE SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO** **E332311212**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUINAGA MENESES FAUSTO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAS MARIA ELOISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-30

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO




001000644

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001 **1709696353**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
001 - 0013 **1709696353**

AGUINAGA SALAS ENRIQUE SANTIAGO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **1**
PROVINCIA **JIPIJAPA**
QUITO

CANTÓN **PARBOQUIA** **LOS LAUREL**
ZONA

[Signature]
 (J) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



Notario 40



Quito

[Signature]

EQUATORIANA***** V2343V4242
 CASADO JOSE E ANDRADE LUNA
 SUPERIOR DR. MEDICINA Y CIRUG.
 GONZALO ALONSO CABEZAS PROF. OCUP
 MARTHA HELENA PEREZ
 QUITO APELLIDO DE LA MADRE 11/12/2007
 11/12/2019
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No: REN 2652116
 Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170729497-9
 CABEZAS PEREZ SONIA PAMELA
 PICHINCHA/QUITO/CHAUFICRUZ
 20 MARZO 1979
 FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 004-A 0300 02999 F
 PICHINCHA/ QUITO ACT SEXO
 GONZALEZ SUAREZ 1979

Sonia Cabezas
 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
 008 - 0156 1707294979
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CABEZAS PEREZ SONIA PAMELA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA TUMBACO
 QUITO TUMBACO
 CANTÓN PARROQUIA TUMBACO
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
PROYECTOS Y TECNOLOGIAS EN MADERA PROYTEMA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 14 DE MAYO DE 2013**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el catorce de mayo de dos mil trece, a las diez horas, en el inmueble ubicado en la calle El Cuarzō, lote 20 F, lotización Las Peñas, de esta ciudad, se reúnen los accionistas, en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 en relación con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, de la siguiente forma:

Nombre de los accionistas	Capital Social
José Enrique Andrade Luna	US \$ 200,00
Enrique Santiago Aguinaga Salas	US \$ 200,00
Total:	US \$ 400,00 = 100%

Los socios presentes, que así representan la totalidad del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, reunirse en Junta General Universal, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

• Conocimiento y resolución acerca de la Cesión de Participaciones

Preside la reunión la señora Sonia Pamela Cabezas Pérez, Presidenta de la compañía; y actúa en Secretaría el socio José Enrique Andrade Luna, Gerente General de la compañía; una vez instalada la Junta General, se somete a conocimiento de la totalidad de los socios, el único punto del orden del día, en el que se trata la cesión de participaciones que desea llevar a cabo el socio Enrique Santiago Aguinaga Salas, para lo cual, luego de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad, autorizar al socio Enrique Santiago Aguinaga Salas, para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales, es decir la cantidad de doscientas (200) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor de la señora Sonia Pamela Cabezas Pérez.

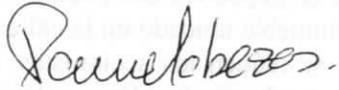
Para el efecto, cedentes y cesionarios, deberán otorgar la escritura pública correspondiente.

Se autoriza al representante legal de la compañía para que extienda la certificación exigida por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

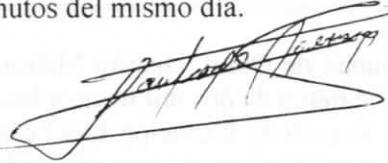


Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura de la misma, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una Junta General Universal.

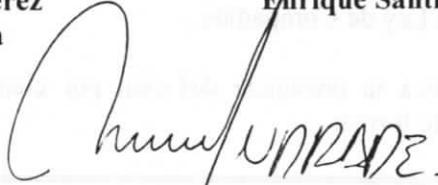
Se levanta la reunión a las diez horas treinta minutos del mismo día.



Sonia Pamela Cabezas Pérez
Presidente de la Junta



Enrique Santiago Aguinaga Salas



José Enrique Andrade Luna
Secretario de la Junta



CERTIFICACIÓN

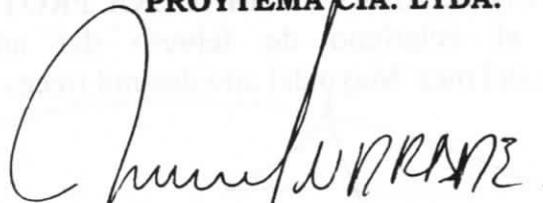
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías **CERTIFICO:**

Que la Junta General de Socios de la compañía PROYECTOS Y TECNOLOGIAS EN MADERA PROYTEMA CIA. LTDA., reunida el día catorce de mayo de dos mil trece, resolvió, por unanimidad:

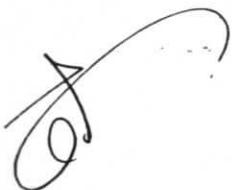
Autorizar al socio Enrique Santiago Aguinaga Salas, para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales esto es, la cantidad de doscientas (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) de valor cada una, a favor de la señora Sonia Pamela Cabezas Pérez.

Quito, 14 de mayo de 2013

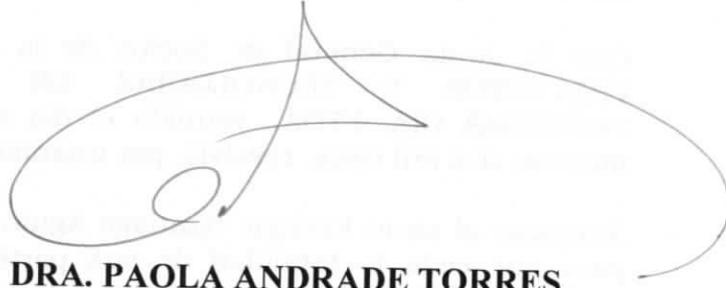
**PROYECTOS Y TECNOLOGIAS EN MADERA
PROYTEMA CIA. LTDA.**



José Enrique Andrade Luna
Gerente General, representante legal



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los dieciséis días del mes de Mayo del año dos mil trece.-

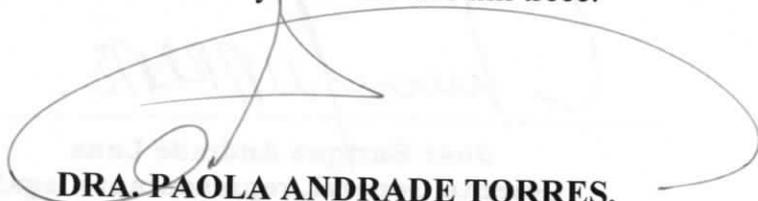


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO.

RAZÓN: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS Y TECNOLOGIAS EN MADERA PROYTEMA CIA. LTDA, otorgada ante mí, el veintiuno de febrero del año dos mil trece.- Quito, a dieciséis días del mes Mayo del año dos mil trece.-



Paola Andrade Torres



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35803
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	697
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707294979	CABEZAS PEREZ SONIA PAMELA	Quito	CESIONARIO	Casado
1709696353	AGUINAGA SALAS ENRIQUE SANTIAGO	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROYECTOS Y TECNOLOGIAS EN MADERA PROYTEMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 200 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 891 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE MARZO DEL 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro Mercantil de Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

